

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL**

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y Preving Consultores, SLU, para el ciclo formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web del Col. Virgen de Guadalupe de Badajoz. (2023064430)

Habiéndose firmado el día 16 de octubre de 2023, la Adenda al Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional y Preving Consultores, SLU, para el ciclo formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web del Col. Virgen de Guadalupe de Badajoz, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 20 de diciembre de 2023.

El Secretario General,
DAVID GONZÁLEZ GIL

ADENDA AL CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS
FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL EN EL SISTEMA
EDUCATIVO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
FORMACIÓN PROFESIONAL Y PREVING CONSULTORES, SLU, PARA
EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EN DESARROLLO DE
APLICACIONES WEB DEL COL. VIRGEN DE GUADALUPE DE BADAJOZ

Mérida, 16 de octubre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, don Francisco Eugenio Pozo Pitel, cargo para el que fue nombrado por Decreto 99/2023, de 28 de julio (DOE núm. 146 de 31 de julio), en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución de 9 de agosto de 2023, de la Consejera (DOE núm. 156, de 14 de agosto), en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.

Y de otra, Preving Consultores, SLU, con CIF B06290241 y domicilio en c/ Joaquín Sánchez Valverde, 1, 3, 5, con código postal 06006 de Badajoz, con teléfono de contacto _____ y correo electrónico _____ y Dña. María Evangelina Mateos González, como representante legal de la misma.

Los firmantes, en la representación que ostentan, declaran tener la capacidad legal necesaria para formalizar este documento y, al efecto,

EXPONEN

I. Con fecha 29 de octubre de 2019 se firmó un Convenio para el desarrollo de programas formativos de Formación Profesional Dual en el sistema educativo entre la Consejería de Educación y Empleo y Preving Consultores, SLU, para el ciclo formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web del Col. Virgen de Guadalupe de Badajoz, publicado en el DOE núm. 227, de 25 de noviembre de 2019.

II. La vigencia del Convenio se estableció hasta el 29 de octubre de 2023.

III. Ambas partes han decidido de mutuo acuerdo ampliar la vigencia del Convenio establecida en la Cláusula Decimonovena del mismo, para un correcto desarrollo del Proyecto.

Por cuanto antecede, las partes firmantes consideran de interés suscribir una adenda al Convenio, que formalizan mediante este documento, en cuya virtud,



ACUERDAN

Cláusula Primera.

Ambas partes han acordado modificar la vigencia del Convenio contenida en la Clausula Decimonovena, ampliando la misma hasta el 29 de octubre de 2027.

Cláusula Segunda.

El resto de las cláusulas suscritas en el Convenio firmado el 29 de octubre de 2019 quedan vigentes e inalterables durante la presente adenda.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman este documento, en la fecha indicada en el encabezamiento.

El Secretario General de la Consejería de
Educación, Ciencia y Formación Profesional
(PD, Resolución de 9 de agosto de 2023,
DOE núm. 156, de 14 de agosto),
D. FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL

La representante legal de
Preving Consultores, SLU,
DÑA. MARÍA EVANGELINA MATEOS
GONZÁLEZ